

Designación del Sr. Dr. Tulio M. Cestero como Delegado Plenipotenciario en la Séptima Conferencia Internacional Americana en Montevideo.—

G. O. No. 4621 del 28 de Octubre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 838.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Doctor Tulio M. Cestero queda designado Delegado Plenipotenciario de la República en la Séptima Conferencia Internacional Americana que se reunirá en Montevideo en Diciembre de 1933.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y tres; años noventa de la Independencia y setenta y uno de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 327 Libro G.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Alfredo Pellerano Castro como Cónsul Honorario en La Habana, Cuba.— G. O. No. 4626 del 13 de Noviembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 839.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

a)—Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al Señor Alfredo Pellerano Castro como Vice-Cónsul Honorario en La Habana, Cuba.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en Santiago de los Caballeros, residencia